



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220150018900

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Por secretaría, y de forma inmediata, procédase a incorporar dentro de las presentes diligencias, el acta de notificación personal con su firma, que data del 15 de octubre de la pasada anualidad, y que se encuentra dirigida a FIDUPREVISORA S.A., cuyo radicado acaeció el mismo día.

Cumplido lo anterior, remítase en el término de la distancia el expediente digital al Juzgado comitente, para lo de su cargo.

Sea esta la oportunidad para hacer un enérgico llamado de atención a los integrantes de la Secretaría del Juzgado, toda vez que es su deber legal cumplir de forma oportuna sus funciones, toda vez que de ello pende el adecuado y célere servicio de administración de justicia.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41446bd93ed95388427098e3a28d0a5caf51a489b72c75121dfc7e48ede676cf

Documento generado en 05/11/2020 04:48:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>